

## PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

### DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-EDV-I-004-2016

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE VIGÍA DEL FUERTE – ANTIOQUIA Y SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA”**

**FECHA: 29 DE ABRIL DE 2016**

#### 1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**” las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [museosybibliotecas@findeter.gov.co](mailto:museosybibliotecas@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea.

#### 2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren,

aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**i. PROPONENTE No. 1: INGEBEL S.A.S.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos jurídicos que realizar.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**1. Contrato 08-3-16274-2014 POLICIA NACIONAL:**

1. Se solicita al proponente presentar documentación que permita desagregar el valor de interventoría para la construcción y el valor de interventoría para la dotación, con el fin de validar el valor total del proyecto requerido para expresado en SMMLV.

**2. Contrato 4802 de 2015 ALCALDÍA DE PEREIRA:**

1. Se debe anexar documentación adicional donde se pueda verificar el área construida cubierta y la actividad desarrollada en interventoría de obras de construcción y/o ampliación y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas institucionales públicas y/o privadas, de acuerdo a la definición del título k numeral 2.6 de la nsr-10 (grupo de ocupación institucional), y/o construcción y/o ampliación y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas que de manera taxativa sean en: auditorios o salones de convención o teatros y/o salas de teatro o bibliotecas o museos.

**3. Contrato 297 de 2015 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS “USPEC”:**

1. Se debe anexar documentación adicional donde se pueda verificar el área construida cubierta y la actividad desarrollada en interventoría de obras de construcción y/o ampliación y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas institucionales públicas y/o privadas, de acuerdo a la definición del título k numeral 2.6 de la nsr-10 (grupo de ocupación institucional), y/o construcción y/o ampliación y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas que de manera taxativa sean en: auditorios o salones de convención o teatros y/o salas de teatro o bibliotecas o museos.

**4. Contrato 001-166/15 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES:**

1. Se debe anexar documentación adicional donde se pueda verificar el **área construida de cubierta**, con el fin de validar la certificación de acuerdo con lo señalado en los términos de Referencia en el literal D, Alternativa B, pág. 56.

**ii. PROPONENTE No. 2: RAACH INGENIERÍA S.A.S.**

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos jurídicos que realizar.

#### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

#### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos técnicos que realizar.

### iii. **PROPONENTE No. 3: RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA**

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que con la misma no fue aportado el recibo de pago o la certificación expedida por la aseguradora por medio de la cual se pueda evidenciar el pago de la prima correspondiente, así las cosas se le requiere al proponente para que de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia aporte el soporte de pago arriba indicado.

2. Revisada la carta de presentación de la propuesta, se observa que en el ítem que relaciona el plazo total para ejecutar el contrato, se indica en letras "Seis meses y medio" y entre paréntesis se señala (3,5), razón por la cual se requiere al proponente para que ajuste este aspecto, de conformidad con el plazo de ejecución del contrato establecido en los Términos de Referencia.

#### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

#### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

#### 1. Contrato 130-2011 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA BATTALLÓN DE INGENIEROS No.3 "AGUSTÍN CODAZZI":

1. Se solicita al proponente presentar documentación adicional que permita desagregar el valor de interventoría para la construcción de auditorio y el valor de interventoría para la construcción de adecuaciones urbanísticas con el fin de validar el valor requerido expresado en SMMLV, así como el área construida de cubierta de auditorio.

#### 2. Contrato 2014-37 HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A E.SP:

1. Se deberá documentación adicional donde se pueda verificar el área construida cubierta, con el fin de validar la certificación de acuerdo con lo señalado en los términos de Referencia en el literal D, Alternativa B, pág. 56.

**iv. PROPONENTE No. 4: DPC INGENIEROS S.A.S.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos jurídicos que realizar.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

1. El proponente no presentó el Formato 3 que se solicita en los Términos de Referencia.

**2. Contrato 674 de 2007:**

1. Se solicita al proponente presentar el acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría o el acta de liquidación del contrato 674 de 2007, toda vez que la certificación aportada no evidencia el recibo a satisfacción ni la liquidación del contrato.

**3. Contrato 2061960:**

1. El proponente presenta certificación del contrato 2061960 suscrito entre FONADE y Unión Temporal Obras y Proyectos- DPC (DPC Ingenieros LTDA- 30%) cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL CIUDAD DE BOGOTÁ Y CENTRO AMAR DE CORABASTOS; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIONES CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE KENNEDY...", sin embargo en los Términos de Referencia se especifica en el numeral **3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:** "Para efectos de la presente convocatoria **no se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación.**", por lo tanto se debe presentar documentación adicional que soporte el **valor de la interventoría** únicamente correspondiente a construcción de obra nueva

**v. PROPONENTE No. 5: INPLAYCO LTDA.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la propuesta se observa que con la misma no fue aportado el recibo de pago o la certificación expedida por la aseguradora por medio de la cual se pueda evidenciar el pago de la prima correspondiente, así las cosas se le requiere al proponente para que de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia aporte el soporte de pago arriba indicado.

2. Se observa que la garantía de seriedad aportada con la propuesta fue constituida a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., razón por la cual se requiere al proponente para que ajuste este aspecto adecuando el beneficiario de la garantía al nombre PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Nit: 830.054.539-0.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. La compañía INPLAYCO LTDA, No presenta la Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal indicados en los términos de referencia de la convocatoria, por lo cual se solicita presentar los documentos para cumplir con el requisito habilitante.

2. La compañía INPLAYCO LTDA, No presenta el Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal, indicados en los términos de referencia de la convocatoria, por lo cual se solicita presentar los documentos para cumplir con el requisito habilitante.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

##### **1. Contrato 001-2013:**

1. Se solicita al proponente presentar documentación adicional que permita desagregar el valor de interventoría a construcción y el valor de interventoría a dotación, con el fin de validar el valor requerido de acuerdo a los términos de referencia.

**vi. PROPONENTE No. 6: BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Si bien se observa que la garantía de seriedad aportada con la propuesta, refiere ser a favor de particulares, el anexo expedido por la aseguradora indica que se trata de un seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales, así las cosas se requiere al oferente para que aclare este aspecto, siendo necesario precisarle que de conformidad con los Términos de Referencia la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a favor de entidades particulares.

2. Se observa que la garantía de seriedad aportada con la propuesta no refiere de manera precisa el nombre del Beneficiario /Asegurado, razón por la cual se requiere al proponente para que ajuste este aspecto adecuando el

beneficiario de la garantía al nombre PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Nit: 830.054.539-0.

#### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

#### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos técnicos que realizar.

### vii. **PROPONENTE No. 7: VERTICAL DISEÑOS S.A.S.**

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, "El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, **a favor de entidades particulares**", así las cosas y toda vez que verificada la garantía de seriedad de la propuesta ésta se encuentra constituida a favor de entidades estatales, se requiere al oferente para que subsane este aspecto de acuerdo al requisito arriba indicado.

2. Toda vez que se observa que el proponente en la carta de presentación de la propuesta, modifica el numeral 10., refiriendo a la abstención de reclamo en caso de no ser viable "*algunas etapas de la interventoría (...)*", implicando la limitación al desarrollo de solo algunas actividades, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto, en consideración al contenido del numeral 10 del formato 1. "10. Que conozco y me acojo a las condiciones establecidas por la entidad contratante para el desarrollo del modelo de contratación. En caso de no ser viable el desarrollo de la obra, me abstendré de realizar reclamaciones derivadas a causa de la inviabilidad de la realización de la interventoría a la misma", por cuanto las condiciones allí establecidas son de carácter vinculante.

#### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

#### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

##### 1. Contrato Nro. 2:

1. Debe presentar documento que soporte el cumplimiento de la actividad (C) de la experiencia específica que requieren los términos de referencia de la siguiente manera como lo indica en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE :

**“Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción y/o ampliación de edificaciones de acuerdo a la tipología solicitada previamente, con un área de construcción cubierta igual o mayor a 200 m<sup>2</sup>”.**

**viii. PROPONENTE No. 8: MSING S.A.S.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos jurídicos que realizar.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**1. Contrato de No. PN-DIRAF 06-03-10041-14:**

1. El Oferente deberá presentar el debido soporte para validar el costo de la Interventoría correspondiente a la Fase de CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE LOS C.A.I, conforme lo señalado y requerido en los T.D.R de la presente Convocatoria en donde se exige: "(...) *El proponente deberá acreditar su experiencia específica en **INTERVENTORÍA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 (GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL), Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS QUE DE MANERA TAXATIVA SEAN EN: AUDITORIOS O SALONES DE CONVENCION O TEATROS Y/O SALAS DE TEATRO O BIBLIOTECAS O MUSEOS (...)***", es decir, no se acepta componente relacionado con "INTERVENTORÍA A ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS".

**ix. PROPONENTE No. 9: INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia y en la Adenda No. 1, el proponente deberá aportar con la propuesta garantía de seriedad en la que El asegurado/beneficiario sea el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Nit: 830.054.539-0, así las cosas y toda vez que verificada dicha garantía la misma señala otro beneficiario, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

2. Si bien el proponente allega certificado en el que da cuenta del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales, en dicho documentos no es posible verificar el cumplimiento mencionado en relación con los aportes parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, o si es del caso, su no obligación a los mismos, de modo tal que se le requiere al proponente para que aclare este aspecto.

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

## **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

### **1. Contrato N°1: Contrato de Interventoría No. MC SMC 119-DE 2013**

[MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 64 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Juan Manuel Díaz Castro en su calidad de Coordinador Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 17 de marzo de 2014, documento con la cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

#### **1. Evaluación Experiencia Específica.**

El contrato aplica como sumatoria para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3., para el primer requerimiento aporta a la sumatoria de la cantidad certificada. En el caso del segundo requerimiento No cumple con el valor solicitado con respecto al presupuesto estimado. En el caso del tercer requerimiento cumple con el objeto y área de construcción cubierta requerida, sin embargo en el caso del tercer requerimiento, se asume el área certificada en el contrato aportado No. 2 debido a que presenta un mayor valor certificado, por lo tanto el contrato aportado cumple con las condiciones habilitantes del primer requerimiento.

#### **2. Acreditación de contratos.**

La certificación aportada establece, valor, duración, % participación INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA Ltda. y se evidencia que el objeto corresponde al contrato de interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de obra resultante del proceso de selección cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la construcción de la biblioteca pública del municipio de Riohacha en el departamento de la Guajira, pero la certificación no establece o aporta recibo a satisfacción o liquidación del contrato, por lo que no cumple con los requisitos de acreditación de las Alternativas establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1.1. Reglas para Acreditar la Experiencia Específica del proponente.

Se solicita al proponente aportar documentación que valide la experiencia específica para este contrato.



**x. PROPONENTE No. 10: GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos jurídicos que realizar.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**1. Contrato 1030/2008:**

1. Se requiere que el proponente presente documentación adicional que permita verificar el área construida cubierta.

**xi. PROPONENTE No. 11: CONSORCIO CUBIKO 2016**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, "La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente", así las cosas y toda vez que verificada la propuesta no se observa el Registro Mercantil o bien el certificado de Existencia y Representación Legal del integrante del Consorcio, CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S., se le requiere al proponente para que aporte dicho documento.

2. El proponente no allega el Certificado de Existencia y Representación legal del integrante del Consorcio, CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S., en donde se puedan verificar todos los elementos exigidos en los Términos de Referencia, contenidos en el numeral 2.1.2. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", del numeral 2.1. "DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LAS PROPUESTA", subcapítulo II "DOCUMENTOS Y REQUISITOS". Razón por la cual, se requiere al proponente para que allegue el documento mencionado con las previsiones señaladas en los Términos de Referencia.

3. Toda vez que no es posible verificar el nombre del Representante Legal del integrante del Consorcio, CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S., por cuanto no fue aportado el Certificado de Existencia y Representación legal de dicha empresa, se requiere al proponente para que aporte la Cédula de Ciudadanía de dicho representante acompañado del certificado en mención.

4. Toda vez que no se cuenta con la información relacionada con el integrante del Consorcio, CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S., y que en la propuesta no obra el certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, de dicho integrante y de su representante legal, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Se requiere al proponente que aporte dicho documento, o la verificación correspondiente por parte del Grupo evaluador solo podrá ser realizada hasta el momento en que se aporten el certificado de existencia y representación legal y la cédula de su representante.

5. Toda vez que no se cuenta con la información relacionada con el integrante del Consorcio, CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S., y que en la propuesta no obra el certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la República, de dicho integrante y de su representante legal, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Se requiere al proponente que aporte dicho documento, o la verificación correspondiente por parte del Grupo evaluador solo podrá ser realizada hasta el momento en que se aporten el certificado de existencia y representación legal y la cédula de su representante.

6. Toda vez que no se cuenta con la información relacionada con el integrante del Consorcio, CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S., y que en la propuesta no obra el certificado de Antecedentes Judiciales emitido por la Policía Nacional de su representante legal, en el cual se indique que no se encuentra reportado. Se requiere al proponente que aporte dicho documento, o la verificación correspondiente por parte del Grupo evaluador solo podrá ser realizada hasta el momento en que se aporten el certificado de existencia y representación legal y la cédula de su representante.

7. Verificada la garantía de seriedad aportada con la propuesta se observa que la misma fue constituida a favor de entidades estatales, razón por la cual se requiere al proponente para que ajuste este aspecto conforme lo indicado en los Términos de Referencia: *"El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, **a favor de entidades particulares**"*.

8. No se allega con la propuesta constancia o recibo de pago por medio del cual se verifique el pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad, de modo que se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.

9. De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia y en la Adenda No. 1, el proponente deberá aportar con la propuesta garantía de seriedad en la que El asegurado/beneficiario sea el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Nit: 830.054.539-0, así las cosas y toda vez que verificada dicha garantía la misma no señala de manera precisa al beneficiario, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

10. Toda vez que no es posible verificar el nombre del Representante Legal del integrante del Consorcio, CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S. como tampoco si cuenta con un Revisor Fiscal, por cuanto no fue aportado el Certificado de Existencia y Representación legal de dicha empresa, se requiere al proponente para que aporte dicho certificado

11. Tal y como lo disponen los Términos de Referencia "*La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria*", así las cosas y toda vez que verificada la propuesta no se observa la planilla del señor Diego León Cortes Córdoba, se requiere al proponente para que allegue el documento mencionado.

12. Si bien se allega el certificado de vigencia de la matrícula profesional del señor Diego León Cortes Córdoba, expedido por el COPNIA el día 26/02/2016, en la propuesta no obra la copia de matrícula profesional del mismo conforme lo disponen los Términos de Referencia, así las cosas se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

13. Así mismo, y toda vez que quien abona la propuesta es el integrante del Consorcio, Diego León Cortes Córdoba, quien no aporta la copia de la matrícula profesional se le requiere para que subsane este aspecto.

14. Conforme lo prevén los Términos de referencia con la designación del representante legal, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, así las cosas, y toda vez que en el documento de constitución consorcial no obra dicha información, se requiere al proponente para que subsane este aspecto.

15. No se indica en el documento de constitución consorcial, el domicilio - dirección de los integrantes del consorcio, de modo que se requiere ajustar este aspecto.

16. Revisada la Carta de Presentación de la Propuesta se observa que los numerales 7 y 10 no se encuentran ajustados al formato No.1 anexo a los Términos de Referencia. Así las cosas, y toda vez que el contenido de la Carta en mención, debe ser aceptado en su totalidad, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. Diego León Cortes Córdoba no presenta balance general completo, solo presenta pasivo. Para ser habilitado financieramente debe presentar estados financieros (balance General y estado de resultados) cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

2. CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS no presenta estados financieros. Para ser habilitado financieramente debe aportar estados financieros cumpliendo con la totalidad de requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

3. Adicionalmente no presentan copia de la tarjeta profesional de contador ni certificado de antecedentes disciplinarios.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

## 1. Contrato 08-3-160181-2014 POLICIA NACIONAL:

1. Se debe anexar documentación adicional donde se pueda verificar el área construida cubierta y la actividad desarrollada en interventoría de obras de construcción y/o ampliación y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas institucionales públicas y/o privadas, de acuerdo a la definición del título k numeral 2.6 de la nsr-10 (grupo de ocupación institucional), y/o construcción y/o ampliación y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas que de manera taxativa sean en: auditorios o salones de convención o teatros y/o salas de teatro o bibliotecas o museos.

## 2. Contrato 438 de 2011 MUNICIPIO CALDAS ANTIOQUIA:

1. Se debe aportar documentación que permita validar las actividades de ampliación de acuerdo con lo señalado en los términos de Referencia en el literal D, Alternativa B, pág. 56.

## **xii. PROPONENTE No. 12: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EDIFICE S.A.S.**

### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la garantía de seriedad aportada con la propuesta se observa que la misma fue constituida a favor de entidades estatales, razón por la cual se requiere al proponente para que ajuste este aspecto conforme lo indicado en los Términos de Referencia: "El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares".
2. De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia y en la Adenda No. 1, el proponente deberá aportar con la propuesta garantía de seriedad en la que El asegurado/beneficiario sea el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Nit: 830.054.539-0, así las cosas y toda vez que verificada dicha garantía la misma no señala de manera precisa al beneficiario, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.
3. Si bien se indica que el Representante Legal del proponente es Ingeniero Civil, y se aportan los documentos correspondientes, en la carta de presentación de la propuesta se observa la manifestación que refiere que quien suscribe la oferta no es Ingeniero Civil, abonándola de esta manera el ya mencionado Representante Legal, así las cosas se requiere al proponente para que aclare este aspecto.

### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. De acuerdo con los términos de referencia se debe observar la clasificación de PASIVOS CORRIENTES, en el balance no se encuentra esta clasificación. Se recomienda incluirla al subsanar este ítem.
2. El certificado de antecedentes de HECTOR HUGO PEDRAZA BARON tiene fecha de expedición del 6 de enero, por lo que no estaba vigente el 18 de abril cuando fue el cierre de la convocatoria.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

#### 1. Contrato 2038 de 2013 MINISTERIO DE CULTURA:

1. Se debe anexar documentación adicional donde se identifiquen los proyectos de rehabilitación.

#### xiii. **PROPONENTE No. 13: GNG INGENIERÍA S.A.S.**

##### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos jurídicos que realizar.

##### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

##### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

#### 1. Contrato 0153\*2014\*000199 GIBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO:

1. Se debe anexar documentación que permita verificar el **área construida de cubierta**, con el fin de validar la certificación de acuerdo con lo señalado en los términos de Referencia en el literal D, Alternativa B, pág. 56.

#### 2. Contrato 2071643 del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE-:

1. Se debe aportar documentación que permita verificar el **área construida de cubierta**, con el fin de validar la certificación de acuerdo con lo señalado en los términos de Referencia en el literal D, Alternativa B, pág. 56.

#### xiv. **PROPONENTE No. 14: RODRIGO GONZALEZ ANDRADE**

##### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos jurídicos que realizar.

##### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

##### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

## 1. Contrato 1:

1. Se debe presentar documentación adicional que permita evidenciar la ejecución de interventoría de obras de construcción y/o ampliación y/o rehabilitación de edificaciones cubiertas institucionales públicas y/o privadas, de acuerdo a los términos de Referencia, toda vez que se incluye una certificación con el objeto "ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO ELECTRICO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA LITORAL DE SANJUAN DOCORDO CHOCO, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PALZO FIJO"

### xv. **PROPONENTE No. 15: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO**

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Toda vez que la garantía de seriedad aportada no cumple con los requisitos exigidos en los términos de referencia, se requiere al proponente allegue garantía de seriedad a fin, con cada uno de los requisitos exigidos para la presente convocatoria, así : presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta, deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso, La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto, La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre, El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Nit: 830.054.539-0, La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.

2. Si bien, el proponente como persona natural, acredita la condición de Ingeniero Civil aportando fotocopia de la tarjeta profesional, éste deberá allegar certificado de vigencia de la matrícula expedido por el COPNIA dentro de lo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, tal como lo establecen los términos de referencia para la presente convocatoria.

#### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

#### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

**1. Contrato 1731 de 2012 - INTERVENTORIA REGIONAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE IE DEL TERRITORIO NACIONAL:**

1. Se solicita que el proponente presente documentación adicional desagregando el valor de interventoría para los diseños y el valor de la interventoría para la construcción, ya que en los términos de referencia se requiere “(...) *acreditar su experiencia específica en **INTERVENTORÍA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 (GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL)** (...)*”, no se tendrá en cuenta por lo tanto el valor de interventoría en diseños.

**2. Contrato GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CLARET DE LA ACJ:**

1. Se solicita que el proponente presente documentación adicional desagregando el valor de interventoría para la remodelación y el valor de la interventoría para la construcción y/o ampliación, ya que en los términos de referencia se requiere “(...) *acreditar su experiencia específica en **INTERVENTORÍA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 (GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL)**. Para efectos de la presente convocatoria **no se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación (...)**”, por lo tanto, para el presente contrato no se tendrá en cuenta por lo tanto el valor de interventoría para la remodelación.*

**xvi. PROPONENTE No. 16: INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos jurídicos que realizar.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos técnicos que realizar.

**xvii. PROPONENTE No. 17: SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos jurídicos que realizar.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos técnicos que realizar.

**xviii. PROPONENTE No. 18: CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos jurídicos que realizar.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**1. Contrato 2407/2015 MINISTERIO DE CULTURA:**

1. Se debe aportar documentación que permita verificar el **área construida de cubierta**, con el fin de validar la certificación de acuerdo con lo señalado en los términos de Referencia en el literal D, Alternativa B, pág. 56.

**2. Contrato 2408/2015 MINISTERIO DE CULTURA:**

1. Se debe aportar documentación que permita verificar el **área construida de cubierta**, con el fin de validar la certificación de acuerdo con lo señalado en los términos de Referencia en el literal D, Alternativa B, pág. 56.

**xix. PROPONENTE No. 19: CONSORCIO CEYCO-AMP-BIBLIOTECAS**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria, se requiere al proponente para que allegue soporte de pago de la prima correspondiente, se aclara que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.



2. De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia para la presente convocatoria, el Asegurado/Beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A., con Nit 830.054.539-0, por lo cual, se requiere al proponente para que aporte Garantía de Seriedad de la propuesta con la modificación correspondiente, toda vez, en la Garantía constituida se evidencia como Asegurado/Beneficiario EL PATRIMONIO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

3. Se requiere al proponente para que allegue documento de constitución del consorcio corregido toda vez que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, deberá designarse un suplente del representante legal, que lo remplace en los casos de ausencia temporal definitiva.

4. Se requiere al proponente para que de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, indique en el documento de constitución del consorcio el domicilio de la figura asociativa.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. La empresa CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS no adjunta Estado de Resultados a corte de 31 de diciembre de 2015.

2. Los estados financieros de la empresa AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA no son legibles.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos técnicos que realizar.

#### **xx. PROPONENTE No. 20: SODIARK CONSTRUCCIONES S.A.S.**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos jurídicos que realizar.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos técnicos que realizar.

**xxi. PROPONENTE No. 21: CONSORCIO JMS**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. El integrante persona natural del Consorcio - José María Sierra Carrasquilla, deberá aportar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.
2. Se solicita al oferente, ajuste el documento de conformación del Consorcio, indicando el domicilio de cada uno de los integrantes del Consorcio.
3. Se solicita al oferente, ajuste el documento de conformación del Consorcio, indicando el domicilio del Consorcio.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**1. Contrato de Interventoría No. 75 DE 2004:**

1. No se evidencia el cumplimiento del requisito "(...) *contratos o proyectos ejecutados y terminados* (...)"; es por ello que el Comité Evaluador, solicita al oferente anexar copia del acta de terminación o de recibo final o copia del acta de liquidación del Contrato de Interventoría.

**2. Contrato con Comunidad "LA LUZ DEL MUNDO":**

1. El Comité Evaluador, solicita al oferente anexar copia del acta de terminación o de recibo final o copia del acta de liquidación del Contrato de Interventoría.

**3. Contrato de Interventoría No. UEL-SED-09-123-00-03**

1. No se evidencia el cumplimiento del requisito: "(...) *contratos o proyectos ejecutados y terminados* (...)"; es por ello que el Comité Evaluador, solicita al oferente anexar copia del acta de terminación o de recibo final o copia del acta de liquidación del Contrato de Interventoría. Sumado a lo anterior, deberá anexa el soporte que demuestre la conformación del CONSORCIO y la participación de cada uno de los oferentes.

**xxii. PROPONENTE No. 22: CONSORCIO FGA-JAVO**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente aporte el soporte de pago de la prima, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.
2. Se solicita al oferente, ajuste el documento de conformación del Consorcio, indicando el objeto de la presente convocatoria, ya que el señalado en las cláusulas primera y segunda del documento de constitución, corresponde a otra convocatoria.
3. Se solicita al oferente, ajuste el documento de conformación del Consorcio, indicando el domicilio de cada uno de los integrantes del Consorcio.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

##### **1. CONTRATO de 2010:**

1. El objeto del contrato refleja la ejecución de actividades concernientes a "**ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO**", lo que iría en contravía a lo requerido en los T.D.R en donde dice: "(...) *Para efectos de la presente convocatoria no se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación* (...)". Por lo anterior el Oferente deberá presentar los soportes correspondientes a las actividades de interventoría para "**Construcción de Obras**" (según objeto del Contrato del asunto), para ser tenidos en cuenta.

#### **xxiii. PROPONENTE No. 23: GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente modifique el Asegurado/Beneficiario, ya que corresponde al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. y ajustar el Nit: 830.054.539-0.
2. Se requiere al proponente aporte certificación reciente de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, ya que el aportado en la oferta es de fecha Febrero de 2016 y va dirigido a otro Patrimonio Autónomo y otra convocatoria.
3. Se requiere al proponente ajuste la carta de presentación de la oferta ya que se encuentra dirigida a otro Patrimonio Autónomo y ajuste el numeral 3 de la carta ya que este proceso no corresponde a un proyecto bajo el esquema llave en mano (por etapas), de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

## B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

### 1. Contrato 4600004475 de 2015 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA:

1. Se debe aportar documentación que permita certificar el **área construida cubierta**, con el fin de validar la certificación de acuerdo con lo señalado en los términos de Referencia en el literal D, Alternativa B, pág. 56.

## **xxiv. PROPONENTE No. 24: CONSORCIO INTER-BIBLIOTECAS**

### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente aporte el soporte de pago de la prima, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.
2. Se requiere al proponente persona natural RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, aporte la planilla donde conste el pago de los aportes a seguridad social, ya que la aportada a folio 31 y que corresponde a Abril de 2016, no se puede evidenciar que ya haya sido cancelada.
3. Se solicita al oferente, ajuste el documento de conformación del Consorcio, indicando el domicilio de cada uno de los integrantes del Consorcio.

### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos técnicos que realizar.

## **xxv. PROPONENTE No. 25: PROFESIONALES ASOCIADOS PROYECTAR T LTDA.**

### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente aporte el soporte de pago de la prima, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

## B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. NO adjunta Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2015, debidamente firmado por representante legal o titular, contador y/o revisor fiscal.
2. NO adjunta Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Adjunta fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros. NO ES POSIBLE VERIFICAR
4. El índice de capital de trabajo es mayor o igual ( $\geq$ ) a 1,1. NO SE PUEDE VERIFICAR
5. El índice de endeudamiento es menor o igual ( $\leq$ ) a 0,7. NO SE PUEDE VERIFICAR

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

### 1. Contrato 3441 – 20/05/2011:

1. La certificación aportada para documentar la experiencia específica no permite evidenciar el producto requerido de ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA, por lo cual el proponente debe anexar acorde a las alternativas de los términos de referencia el documento que permita validar el cumplimiento de lo solicitado.

**xxvi. PROPONENTE No. 26: LINO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ**

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos jurídicos que realizar.

## B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. NO adjunta Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2015, debidamente firmado por representante legal o titular, contador y/o revisor fiscal.
2. En Balance General están debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO.

3. NO adjunta Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
4. NO Adjunta fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros.
5. El índice de capital de trabajo es mayor o igual ( $\geq$ ) a 1,1. NO ES POSIBLE VERIFICAR
6. El índice de endeudamiento es menor o igual ( $\leq$ ) a 0,7. NO ES POSIBLE VERIFICAR

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

#### 1. Contrato Nro. 1:

1. Se requiere acreditar mediante documento expedido por la entidad contratante la condición número 3 del capítulo 3.1.3.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, que establece: "Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción y/o ampliación de edificaciones de acuerdo a la tipología solicitada previamente, con un área de construcción cubierta igual o mayor a 200 m<sup>2</sup>".

#### 2. Contrato Nro. 2

1. Debe acreditar mediante documento expedido por la entidad contratante el cumplimiento de lo establecido en el capítulo 3.1.3.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, que establece lo siguiente: "El proponente deberá acreditar su experiencia específica en **INTERVENTORÍA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 (GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL), Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS QUE DE MANERA TAXATIVA SEAN EN: AUDITORIOS O SALONES DE CONVENCION O TEATROS Y/O SALAS DE TEATRO O BIBLIOTECAS O MUSEOS**"

#### 3. Contrato Nro. 3

1. Se requiere acreditar mediante documento expedido por la entidad contratante la condición número 3 del capítulo 3.1.3.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, que establece: "Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción y/o ampliación de edificaciones de acuerdo a la tipología solicitada previamente, con un área de construcción cubierta igual o mayor a 200 m<sup>2</sup>".

**xxvii. PROPONENTE No. 27: CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.**

### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente aporte el soporte de pago de la prima, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta no hay requerimientos financieros que realizar.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**1. Contrato 2: 2130356 de 2014** - Interventoría técnica, administrativa, de control presupuestal y ambiental a la ejecución de: "(...) los estudios, diseños y construcción (...), del internado en la unión Peneya, municipio la Montañita, Caquetá".

1. Se requiere aportar documento donde se evidencie que cumpla con el capítulo K.2.6 y a qué subgrupo pertenece como internado en la NSR10. Ya que no se evidencia el cumplimiento con lo descrito en los términos de referencia "(...) El proponente deberá acreditar su experiencia específica en **INTERVENTORÍA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 (GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL), Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS QUE DE MANERA TAXATIVA SEAN EN: AUDITORIOS O SALONES DE CONVENCION O TEATROS Y/O SALAS DE TEATRO O BIBLIOTECAS O MUSEOS,** con la ejecución MÍNIMO DE (1) Y MÁXIMO DE CUATRO (4) contratos o proyectos ejecutados y terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones: (...)"

#### **xxviii. PROPONENTE No. 28: CONSORCIO SAN-JUAN**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente ajuste el nombre del Patrimonio Autónomo y el número de identificación tributario (NIT) y que corresponde al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. con Nit: 830.054.539-0.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. NO adjunta Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. BALANCES DE JAVIER HERNANDO PERILLA VACCA.

2. NO adjunta fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros. BALANCES DE JAVIER HERNANDO PERILLA VACCA.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**



Verificada la propuesta no hay requerimientos técnicos que realizar.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BANCOLOMBIA.**